

**ANUNCIO****7.496**

Extracto de la Resolución de 24 de agosto de 2021 del Ayuntamiento de Teguiise, por la que se convocan subvenciones en materia de **Acción Social 2021**.

BDNS (Identif.): 580984

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/580984>)

Primero. Beneficiarios: Entidades, asociaciones, federaciones, fundaciones y organismos no gubernamentales sin ánimo de lucro que desarrollen actividades en el área de acción social dirigidas a satisfacer las necesidades y mejorar la calidad de vida de los colectivos sociales más vulnerables en el ámbito municipal, así como aquellas de ámbito insular que presten atención a colectivos residentes en el Municipio de Teguiise.

Segundo. Objeto: Proyectos destinados a promover la dignidad y calidad de vida, a defender el acceso y disfrute igualitario, facilitar la integración social y laboral de personas en situación de riesgo, vulnerabilidad y exclusión social, y fomentar el voluntariado social.

Tercero. Bases Regulatoras: Bases subvenciones Acción Social. Apto. A, punto 1 del Anexo 1 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Teguiise, publicada en el BOP de Las Palmas número 82 de 9 de julio.

Cuarto. Importe: TREINTA MIL (30.000) EUROS

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: VEINTE (20) DÍAS HÁBILES a partir de la publicación del presente extracto en el BOP de Las Palmas.

Teguiise, a veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUIISE, Oswaldo Betancort García.

145.360

**ANUNCIO****7.497**

Extracto de la Resolución de 23 de agosto de 2021 del Ayuntamiento de Teguiise, por la que se convocan subvenciones para entidades y asociaciones que desarrollen sus actividades en área del mayor 2021

BDNS (Identif.): 580993

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/580993>)

Primero. Beneficiarios: Asociaciones sin fines lucrativos de personas mayores del Municipio de Teguiise.

Segundo. Objeto: Proyectos que fomenten y dinamicen la vida social, propicien la autonomía y promuevan el envejecimiento activo del colectivo de mayores del Municipio de Teguiise.

Tercero. Bases Regulatoras: Bases subvenciones para entidades y asociaciones que desarrollen sus actividades en el Área de Mayores. Apto. B, punto 3 del anexo 1 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Teguiise, publicada en el BOP de Las Palmas número 82 de 9 de julio de 2021.

Teguiise, a veintitrés de agosto de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUIISE, Oswaldo Betancort García.

145.363

**ANUNCIO****7.498**

Extracto de la Resolución de 20 de agosto de 2021 del Ayuntamiento de Teguiise, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo y mantenimiento del **sector agrario, ganadero y pesquero de Teguiise 2021**

BDNS (Identif.): 581021

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b

y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/581021>)

Primero. Beneficiarios: Entidades, federaciones, asociaciones, cooperativas, sociedades de transformación agrarias, ganaderas y cofradías de pescadores/as del Municipio de Tegui se. Agricultores/as, ganaderos/as y pescadores/as del Municipio de Tegui se.

Segundo. Objeto: Mantenimiento y mejora del sector agrícola, ganadero y pesquero dentro del Municipio de Tegui se. Financiación en gastos de inversión de explotaciones agrícolas, ganaderas y pesqueras en el municipio de Tegui se.

Tercero. Bases Regulatoras: Bases para el desarrollo y mantenimiento del sector agrario, ganadero y pesquero de Tegui se. Apto. I, punto 14 del Anexo 1 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Tegui se, publicada en el BOP de Las Palmas número 82 de 9 de julio de 2021.

Cuarto. Importe: CUARENTA Y CINCO MIL (45.000) EUROS.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: VEINTE (20) DÍAS HÁBILES a partir de la publicación del presente extracto en el BOP de Las Palmas.

Tegui se, a veinte de agosto de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUI SE, Oswaldo Betancort García.

145.364

## ANUNCIO

### 7.499

Extracto de la Resolución de 20 de agosto de 2021 del Ayuntamiento de Tegui se, por la que se convocan subvenciones para el fomento de actividades de festejos y actos populares y asociaciones y grupos del Carnaval 2021

BDNS (Identif.): 581032

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b

y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/581032>)

Primero. Beneficiarios: Asociaciones y grupos del Carnaval que desarrollen proyectos y/o actividades de festejos populares de utilidad pública o interés social en el Municipio de Tegui se.

Segundo. Objeto: Proyectos y/o actividades de festejos populares de programación anual, de utilidad pública o interés social a desarrollar en el municipio de Tegui se.

Tercero. Bases Regulatoras: Bases para la concesión de subvenciones para el fomento de actividades de festejos y actos populares y asociaciones y grupos de Carnaval. Apto. E, punto 9 del Anexo 1 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Tegui se, publicada en el BOP de Las Palmas número 82 de 9 de julio de 2021.

Cuarto. Importe: VEINTE MIL (20.000) EUROS.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: VEINTE (20) DÍAS HÁBILES a partir de la publicación del presente extracto en el BOP de Las Palmas.

Sexto. Otros datos: Las asociaciones beneficiarias deben tener su sede en el Municipio de Tegui se.

Tegui se, a veinte de agosto de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUI SE, Oswaldo Betancort García.

145.366

## ANUNCIO

### 7.500

Extracto de la Resolución de 24 de agosto de 2021 del Ayuntamiento de Tegui se, por la que se convocan subvenciones para asociaciones de conservación ambiental 2021

BDNS (Identif.): 581139

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b